

de los Administradores sobre dichas modificaciones estatutarias.

Barcelona a 18 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Rodón Esteve.—3.060.

JAMCAL ALIMENTACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará el próximo día 7 de febrero, miércoles, a las doce horas, en la localidad de Calamocha, hotel «Fidalgo», con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la propuesta de ampliación de capital hasta la cantidad de 4.200.000 euros, mediante la emisión de nuevas acciones y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Propuesta de supresión del derecho de suscripción preferente de los antiguos accionistas y acuerdos de emisión, a la par, de las nuevas acciones. A tal efecto, se hace constar que existe, a disposición de los accionistas para su examen, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma elaborado por los Administradores, pudiendo solicitarse su entrega y envío gratuito.

Tercero.—Ratificación de la gestión de los Administradores sociales.

Cuarto.—Asuntos varios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Calamocha, 17 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo, Francisco Javier Bleuca Quesada.—3.058.

LA FINCA MENORQUINA, S. L.

(Sociedad escindida)

LA FINCA MENORQUINA, S. L.

LA FINCA TORTUGA, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la entidad «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada» acordó, en su reunión celebrada con fecha 8 de enero de 2001, la aprobación de la operación de escisión total de la entidad, consistente en la extinción mediante disolución sin liquidación de la entidad «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada», con división de todo su patrimonio en dos bloques, transmitidos, respectivamente, a dos sociedades limitadas de nueva creación, «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada», que conservará la denominación social de la escindida, y «La Finca Tortuga, Sociedad Limitada».

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único de la entidad, y depositado en el Registro Mercantil de Menorca, en fecha 29 de diciembre de 2000.

Se hace constar, de conformidad con los artículos 254 y 242 del TRLSA, por expresa remisión de la LSRL, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 254 y 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Mahón, 9 de enero de 2001.—El Administrador único de «La Finca Menorquina, Sociedad Limitada».—2.159. 1.ª 22-1-2001

LA GLORIETA DE SALAMANCA, S. A.

En la Junta general de la entidad, celebrada el pasado día 8 de mayo de 2000, se tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Cuarto.—Disolución de la sociedad por voluntad de la Junta general.

Cesar al actual Consejo de Administración, compuesto por don Ángel Mirat Risueño, como Presidente; don Germán Caballero López, como Secretario no Consejero; don Ángel Mirat Marcos, don Justo López Egido y don Pablo Andrés Bravo, como Vocales.

Nombrar Liquidadores a don Ángel Piñuela García, mayor de edad, casado, industrial, jubilado, vecino de Salamanca, con domicilio en paseo de Carmelitas, número 7, y titular de documento nacional de identidad número 7.575.047-C; don Ángel Mirat Marcos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Salamanca, con domicilio en Puerta de Zamora, número 5-6, y titular de documento de identidad número 7.769.694-H, y don Justo López Egido, mayor de edad, casado, industrial, jubilado, vecino de Salamanca, con domicilio en paseo de Torres Villarroel, número 74, y titular de documento de identidad número 7.576.725; que ejercerán sus poderes de forma mancomunada dos, cualquiera de ellos.

Salamanca, 10 de enero de 2001.—Los Liquidadores.—2.624.

M.ª DOLORES PUIG E HIJOS, S. A.

En Junta general universal, celebrada el día 20 de diciembre de 2000, se decidió disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	119.302
Total Activo	119.302
Pasivo:	
Capital social	13.500.000
Reservas	23.159.952
Cta. cte. socios	-36.211.474
Resultado ejercicio	-329.176
Total Pasivo	119.302

Crevillente, 26 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—2.264.

MADVIC-4, S. L.

(Sociedad escindida)

CEVIMA Y CAPER, S. L.

DOMEINAS GRUPO 4, S. L.

PROMADI-4 GRUPO PATRIMONIAL, S. L.

MADVIC-4 GESTION PATRIMONIAL, S. L.

MADVIC-4 EL LIMONAR, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las mercantiles «Madvic-4, Sociedad Limitada» (sociedad escindida), «Cevima y Caper, Sociedad Limitada» y «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), celebradas el día 28 de diciembre de 2000, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de «Madvic-4, Sociedad Limitada» que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a dos entidades

existentes denominadas «Cevima y Caper, Sociedad Limitada», y «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada», y a otras tres sociedades de nueva creación «Promadi-4 Grupo Patrimonial, Sociedad Limitada», «Madvic-4 Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada» y «Madvic-4 El Limonar, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid y Málaga, 29 de diciembre de 2000.—Los órganos de administración de «Madvic-4, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Cevima y Caper, Sociedad Limitada», «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada», «Promadi-4, Grupo Patrimonial, Sociedad Limitada», «Madvic-4 Gestión Patrimonial, Sociedad Limitada», y «Madvic-4 El Limonar, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias).—2.392. 1.ª 22-1-2001

MARVI 95 INVERSIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

LABORATORIO ANÁLISIS QUÍMICOS Y CLÍNICOS, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales, con carácter universal, celebradas el día 19 de diciembre de 2000, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Marvi 95 Inversiones, Sociedad Limitada» de «Laboratorio Análisis Químicos y Clínicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y accionistas, respectivamente, y a los acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Tarragona, 20 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente y Presidente de la sociedad absorbida.—2.182.

1.ª 22-1-2001

METÓDICA, S. A.

Sociedad unipersonal

Reducción de capital

Según lo que establece el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la mercantil ha decidido, en fecha 16 de enero de 2001, reducir el capital social de la entidad en la cifra de 240.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 1.200.000 acciones